

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA**

Ibagué, 27 de octubre de 2020

Rad. 2019-180-00.

Colmados los requisitos de ley y procesales este despacho encuentra procedente convocar a diligencia de inspección judicial al objeto de litigio, para verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión que alega la parte demandante y la debida instalación de la valla o del aviso ordenado en el auto admisorio, por lo cual se

RESUELVE:

1. Señalar las 3:30, del día 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 para llevar acabo la diligencia de inspección judicial en la dirección señalada

Se conmina a las partes que para la realización presencial de la diligencia, deben cumplirse todos los protocolos de bioseguridad fijados por el Consejo Superior de la Judicatura, y al momento de la realización de la misma, solo deben comparecer las partes interesadas y su apoderado judicial si lo hubiere, respetando la utilización del tapabocas y la distancia segura de 2 mts, evitando el contacto personal.

La parte debe confirmar la asistencia a la misma por medio electrónico al correo institucional, previamente a la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero _____, de hoy ____ 28/10/2020 _____

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____